



## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA



### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA



**Sesion de 4 de Noviembre de 1895**

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Espejo, Carvalho, Prado, Montt i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 28 de Octubre último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Antonio Braga Castillo; el de *Licenciado en la de Leyes i Ciencias Políticas* a don Ernesto Espelette Valdes; el de *Bachiller en la de Filosofia i Humanidades* a don Julio Bozo Valenzuela, don Abel Venégas Descartes, don Luis A. Mesa Torres, don Diego Garcia Castillo, don Luis Mujica Mujica, don Alfredo Reese Rogers, don Víctor V. Robles Valenzuela, don Manuel 2.º San Martin Figueroa, don Marcial Astaburuaga Urzúa, don Juan Manuel Alarcon Burgoa, don Julio Bonniard Guzman; don José Manuel Castro Baignol, don Paulo Emilio Marin Pinuer, don David E. González Campos, don Luis Ramirez de Arellano Varas, don Jermán Rios Guzman, don Luis E. Silva Briones, don Alfredo Sánchez Garcia de la Huerta i don Isidoro Ureta Gutiérrez; i el de *Bachiller en la de Leyes i Ciencias*

*Políticas* a don Alfredo Barros Gálvez, entregándoles el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes, i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Florentino Tapia Gallarce recibió el título de *Médico-Cirujano* i don Carlos Garcia Cross el de *Injeniero Jeógrafo i de Minas*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 3,337

*Santiago, 28 de Octubre de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,416. Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Ventura Carvallo Elizalde, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por la Facultad de Medicina i Farmacia, para que desempeñe el empleo de Decano de dicha Facultad, por un período legal de dos años.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 172.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,336

*Santiago, 25 de Setiembre de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,415. Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase a don Temístocles Rojas, propuesto en el primer lugar de la terna formada al efecto por el Consejo de Instrucción Pública, para que desempeñe el empleo de Rector del liceo de Concepcion.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Ló digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

#### Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del mismo señor Ministro en que trascribe una comunicacion del señor Encargado de Negocios de Béljica i pide se indique qué publicaciones podrian enviarse al Gobierno de ese pais para formar el catálogo de las producciones científicas, literarias i artísticas del espíritu humano, que proyecta llevar a cabo la Oficina Internacional de Bibliografía.

Se encargó al señor Rector contestar el referido oficio con los datos que tenga a bien indicar.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro en que trascribe una peticion de la Comision Directiva del Museo de Bellas Artes, para que se les envíe el busto del señor don Anibal Pinto, que fué adquirido por supremo decreto de 31 de Diciembre de 1889.

Se acordó acceder a la solicitud.

4.º De un informe de la Facultad de Filosofía i Humanidades sobre la supresion de los exámenes de jeografía descriptiva e historia sagrada, de que se trató en la sesion anterior.

Teniendo presente dicho informe i lo observado por algunos señores consejeros al respecto, se acordó por unanimidad: 1.º que desde el período inclusive de fines de 1896, los exámenes de historia antigua se rindan en la forma siguiente: el de historia sagrada con el de antigua del imperio oriente, i el de historia griega con el de historia romana; i 2.º que desde la misma época todo exámen del curso de historia comprenda los respectivos conocimientos jeográficos, quedando con esto suprimido el exámen particular de jeografía descriptiva del curso secundario.

5.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 4 de Noviembre de 1895.—Señor Rector:—En sesion celebrada con fecha de ayer, la Facultad de Filosofía i Humanidades acordó, por unanimidad manifestar al Honorable Consejo de Instruccion Pública que, en su concepto, el profesor del Instituto Nacional, señor don Gonzalo Cruz, se ha hecho acreedor a una gratificacion

anual de doscientos pesos, por haber compuesto diversos tratados de jeografía, destinados a la enseñanza. Estos libros, no solo han merecido informes favorables de la Facultad, sino que tambien han prestado mui buenos servicios en los colejos i liceos de la República.

Dios guarde a V. S.—DOMINGO AMUNÁTEGUI.—*Dr. J. Steffen.*—Al señor Rector de la Universidad.»

El Consejo, en vista de la solicitud de don Gonzalo Cruz i de los antecedentes a que se refiere, confirmó por unanimidad el acuerdo transcrito en el oficio preinserto.

6.º De un oficio del señor Intendente de Malleco en que advierte que se proyecta construir en un local contiguo al liceo de Angol unas caballerizas para el servicio del Ejército.

Se acordó ponerlo en noticia del señor Ministro de Instrucción Pública para los efectos legales.

7.º De haber el cuerpo de profesores de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas elegido la siguiente terna para proveer la clase de administración.

- 1.º don Hermójenes Pérez de Arce
- 2.º " Francisco J. Prado
- 3.º " Juan Taulis

8.º De un oficio de don Washington Lastarria, en que, a nombre de la comision respectiva, invita al Consejo para que se sirva concurrir a una velada, que en homenaje a M. L. Pasteur, tendrá lugar en el Teatro Municipal el 14 del que rije.

Se acordó aceptar la invitacion i solicitar del señor Ministro que, si es posible, auxilie a dicha comision con la suma de quinientos pesos, destinada a sufragar los gastos de la velada.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

*Gaspar Toro*  
Secretario jeneral

### Sesion de 11 de Noviembre de 1895

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana; i asistieron los señores Consejeros Amunátegui, Blanco, Carvalho, Espejo, Torres, Montt, Prado i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 4 del que rije, el señor Rector

confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Medicina i Farmacia*, a don David Carrasco Rábago, don Manuel Camilo Leon Leon i don Pedro Á. Olivares Vera; el de *Bachiller en la de Ciencias Físicas i Matemáticas*, a don Enrique Leconte Hallereaux, don Francisco Segovia Arenas i don Julio Jiroz Madariaga; el de *Bachiller en la de Filosofía i Humanidades*, a don Cárlos Guevara Fuller, don Miguel Luis Silva Álamos, don Arturo Muñoz Muñoz, don Martin Sotomayor Lemoine, don Santiago Álvarez Zavala, don Emilio Errázuriz Uribe, don Samuel Fernández Montalva, don Nicolas E. Jiménez Ortega, don Cárlos Leon Cruzatt, don Manuel Jesus Rivera Pérez i don Cárlos Ross Santa María, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 3,423

*Santiago, 4 de Noviembre de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue,

«Núm. 2,483.—Vistos estos antecedentes,

«Decreto:

«1.º La Direccion del Tesoro pondrá a disposicion de la Legacion de Chile en Francia las siguientes cantidades:

«a) Mil cien libras esterlinas que se consignan en el ítem 2 de la partida 15 del presupuesto en oro del Ministerio de Instruccion Pública para adquisicion en Europa de material de instruccion secundaria; i

«b) Los saldos de 23,554 pesos i de 5,465 pesos que existen en los ítems 13 i 14 de la partida 135 del presupuesto de Instruccion Pública para adquisicion de útiles de instruccion secundaria i para material de enseñanza de los liceos.

«2.º La indicada Legacion invertirá las cantidades a que se refiere el número 1.º de este decreto en pagar las cuentas de la fábrica de Ducelet i Lejeune, de Paris, i de los señores F. A. Brockhaus, de Leipzig, por importe de instrumentos i aparatos de física i ciencias naturales i mapas que, según encargo, deben suministrar al Gobierno para la enseñanza en los establecimientos de instruccion secundaria.

«Impútese dichas sumas a los ítems nombrados del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

Al Rector de la Universidad

NÚM. 3,413

*Santiago, 31 de Octubre de 1895*

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,475.—Vista la cuenta que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Rafael Jover la suma de 655 pesos 60 centavos por impresion de mil ejemplares de los *Anales de la Universidad*, correspondiente al mes de Julio último.

«Impútese el gasto al ítem 1 de la partida 135 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

Al Rector de la Universidad

2.º De un oficio del rector del Liceo de Concepcion en que solicita instrucciones para recibir los exámenes de promocion a los alumnos del 4.º año de humanidades, segun el nuevo plan concéntrico de estudios.

Se autorizó al señor Rector para que conteste el referido oficio en conformidad a las ideas que al respecto fueron emitidas.

3.º De un informe del señor Decano Carvallo Elizalde sobre una solicitud de doña Zoila Sotomayor Réveco, para que, en vista de los certificados de estudios que acompaña, se le permita rendir desde luego la prueba final de farmacéutico.

Igualmente se leyeron tres informes del mismo señor Decano sobre

otras tantas solicitudes de aspirantes al mismo título en que piden dispensa de exámenes.

El Consejo, despues de imponerse de los antecedentes, accedió a las cuatro solicitudes anteriores, previniéndose que los exámenes que se dispensan son los siguientes: teneduría de libros i dibujo, a don Aníbal Bravo V.; latin, a don José M. Rubio O., i física médica i jeografía elemental, a don Crisólogo Leon.

4.º De una solicitud de don Carlos Exss, médico cirujano de la Universidad de Berlin, segun el diploma legalizado que acompaña, para que se le permita ejercer su profesion, prévia la prueba del caso.

Oido el informe verbal del señor Decano de medicina i farmacia, se accedió a ella por unanimidad.

El señor Consejero Blanco devolvió el estado de inasistencias de los profesores en la Sección Universitaria, documento que fué enviado al archivo despues de las esplicaciones que dió sobre el particular el señor Decano de medicina.

Se dió tambien cuenta de las solicitudes de jóvenes en que, por las razones que indican, piden se les permita inscribirse en la matrícula de examinandos del pro-rector, que se halla cerrada.

Fueron desechadas.

El señor Rector Barros Arana, teniendo presente la idea que en diversas ocasiones se ha manifestado en el Consejo de suprimir los exámenes de mediados de año, que orijinan en la Universidad la suspension por varios dias de todas las clases del 5.º año de leyes, i en razon de estar comprendido el estudio del enjuiciamiento criminal en la clase de práctica forense, propuso que la clase de Código de Minería de la Sección Universitaria se hiciera en lo sucesivo durante una hora diaria, desde Agosto a Diciembre de cada año, i que se modificara, en consecuencia, en este punto, el supremo decreto de 5 de Junio de 1884.

La indicacion del señor Rector fué aprobada por unanimidad.

El mismo señor Rector llamó la atencion del Consejo a la forma en que actualmente son espedidos los diplomas a los jóvenes que obtienen títulos i grados universitarios, en la cual forma no se hace distincion alguna entre distinguidos, aprobados por unanimidad o por simple mayoría de votos, e indicó la conveniencia de que se especificara en cada diploma la nota de la prueba final.

Se aprobó tambien unánimemente esta indicacion, quedando autorizado el señor Rector para llevar a efecto el acuerdo de que se trata.

A petición del señor Decano Carvallo Elizalde se acordó, por último, proveer las clases de patología jeneral, de embriología i de laringología, rinología i otología, a propuesta en ternas del cuerpo de profesores de la Facultad de Medicina i Farmacia, en conformidad a lo prescrito en el artículo 29 de la lei orgánica.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,  
Secretario Jeneral.

### Sesion de 18 de Noviembre de 1895

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana; i asistieron los señores Consejeros Amunátegui, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Santa María i el Secretario Jeneral.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 11 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Arturo Valenzuela Rivéros i don Juan B. del Pino Aguayo; el de *Bachiller en la de Filosofia i Humanidades* a don Julio Oscar Salamanca Neil, don Luis Hernández Carmona, don Tomas Leon Cuevas, don Eliodoro Matte Gormaz, don Pablo Mesa Novoa, don Luis Rodríguez Valdes i don Luis Sagredo Alda; el de *Bachiller en la de Ciencias Físicas i Matemáticas* a don Manuel J. Elgueta Leiva, don Carlos Guarderas Murillo, don Hernan H. Pinto Vásquez i don Arturo Soffia Soffia, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Visto el respectivo espediente, i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Mateo Concha Duran recibió el título de *Médico Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 4,444.

Santiago, 11 de Noviembre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,491.—Visto el oficio que precede i teniendo presente lo acordado por el Consejo de Instrucción Pública en sesion de 4 del presente,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pondrá a disposicion de don Was

hington Lástarría la suma de quinientos pesos que invertirá en atender a los gastos de una velada fúnebre que se verificará el 14 del presente en el Teatro Municipal en homenaje a la memoria de M. L. Pasteur.

«Impútese el gasto al ítem 15, partida 135, del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razón i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

**Al Rector de la Universidad.**

Se acordó insertarlo en el acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio en que pide se indique el sueldo que, en concepto del Consejo, debe tener cada una de las clases de bacteriología i dermatología de la Escuela de Medicina.

Se acordó indicar el sueldo anual de mil doscientos pesos no solo para cada una de las clases referidas sino también para las de embriología i laringología, creadas por supremo decreto de 10 de Julio último.

3.º Del siguiente oficio:

*«Santiago, 11 de Noviembre de 1895*

«En sesión de ayer, la Facultad de Teología designó como tema para el certámen literario del presente bienio de 1895 i 1896 el siguiente:

«Idea histórica de la enseñanza dada en Chile por el clero secular i regular durante la dominación española.»

«Lo que tengo el honor de poner en conocimiento del señor Rector para los fines consiguientes.

«Dios guarde al señor Rector.—*Miguel R. Prado.*»

**Al señor Rector de la Universidad Nacional.**

Se acordó insertarlo también en la presente acta para conocimiento de los interesados, previniéndose que las composiciones deben entregarse antes del 10 de Marzo de 1896 al secretario de la Facultad.

4.º De una solicitud en que don Daniel Diehl, médico-cirujano de la Universidad de Marburg, en Alemania, según el diploma legalizado

que acompaña, pide se le admita al ejercicio de la profesion en Chile, prévias las pruebas del caso.

Oido el informe del señor Decano de Medicina, fué aceptada la solicitud por unanimidad.

Se dió tambien cuenta de dos solicitudes de jóvenes que desean inscribirse en la matrícula del pro-rector para rendir exámenes a pesar de haber trascurrido el plazo reglamentario.

Fueron desechadas.

El señor Rector Barros Arana quedó autorizado para despachar una solicitud de un joven que, en calidad de alumno privado, desea rendir todos los exámenes de humanidades en el liceo de Chillan.

En seguida fueron designadas las siguientes comisiones examinadoras para Santiago.

*Jeografia descriptiva*

Don Alberto Berguecio  
 " Víctor Bianchi Tupper  
 " Luis Varas H.

Suplentes.—Don Francisco J. Moreno Guevara  
 " Leoncio Rodríguez.

*Historia sagrada*

Don Onías Osandon Planet  
 " Anibal Vivero  
 " Gabriel Lira Palma.

Suplentes.—Don J. Guillermo Guerra V.  
 " Luis Vergara Silva.

*Historia antigua, griega i romana*

Don Luis Barceló  
 " Jorje Brañes  
 " Ricardo Bolados R.

Suplentes.—Don Rafael Montecinos  
 " Pedro A. González.

*Historia de la edad média, moderna i contemporánea  
 i de América i de Chile*

Don Julio Montebruno  
 " Alejandro Fuenzalida Grandon  
 " Enrique O'Ryan.

Suplentes. — Don Enrique Barrenechea  
 " Armando Quezada Acharan.

*Aritmética*

Don Ricardo Poenisch  
 " Guillermo Grove  
 " Julio Roberto Pizarro.

Suplentes. — Don Baudilio Herrera  
 " Francisco Proeschele.

*Los demas ramos de matemáticas*

Don Augusto Tafelmacher  
 " Carlos Olavarrieta  
 " Julio Laso.

Suplentes. — Don Manuel Trucco  
 " Alberto Alibaud.

*Física i química*

Don Narciso Briones  
 " Daniel García Guerrero  
 " Alberto Beutell.

Suplentes. — Don Pablo Martens  
 " Víctor Romero Aguirre.

*Cosmografía, jeografía física e historia natural*

Don Federico Johow  
 " Jorje Eckers  
 " Alberto Meyer.

Suplentes. — Don Roman Bonn  
 " Carlos Ugarte.

*Gramática castellana*

Don Antonio Diez  
 " Alcibíades Carrillo  
 " Nicanor Zuloaga.

Suplentes. — Don Olegario Carvajal Castillo  
 " L. Eduardo Valdivieso.

*Latin*

Don Federico Hanssen  
 " Armando Quezada Acharan

Don Benito Salgado.

Suplentes.—Don Carlos A. Silva Cruz

" Federico Schneider.

*Literatura i filosofía*

Don Miguel Luis Amunátegui R

" Ernesto Reyes Videla

" Enrique Nercaseaux Moran.

Suplentes.—Don Luis A. Navarrete

" Pedro A. González.

*Frances*

Don Rodolfo Lenz

" Federico Gosselin

" Luis Brañes.

Suplentes.—Don Antonio Diez

" A. M. Lapoumère.

*Inglés i alemán*

Don Federico Hanssen

" Rodolfo Lenz

" Jorje Brosseau.

Suplentes.—Don Luis Brañes

" Santiago A. Herrera.

El señor Consejero Blanco se abstuvo de tomar parte en la designacion de las comisiones, por creerla contraria a la lei de 22 de Diciembre de 1893.

A petición del mismo señor Consejero se consideraron las diversas solicitudes de colejos particulares establecidos en Santiago para que las comisiones examinadoras se trasladen a funcionar a esos establecimientos, las cuales solicitudes fueron desechadas por seis votos contra dos.

A continuacion fué aprobada la indicacion que formuló el señor Rector Barros Arana para que en esta materia se conserve lo establecido el año pasado, esto es, que las comisiones se trasladen a recibir solo los exámenes correspondientes a los tres primeros años del curso de humanidades a los mismos colejos que en esa fecha gozaron de esta concesion del Consejo.

Se acordó asentar en el acta la opinion de dicho señor Consejero de que, segun el artículo 1.º de los transitorios de la lei de 22 de Di-

ciembre de 1893, deben las comisiones funcionar en los colejos a que pertenezcan los examinados, salvo que no tengan, a juicio de las mismas comisiones, los elementos o útiles indispensables para apreciar los conocimientos de sus alumnos.

Esta opinion fué contradicha por varios señores consejeros por estimar que las comisiones a que se referia el señor Consejero Blanco no son las designadas por la Corporacion, que lo han sido para que funcionen en iguales condiciones a las del año precedente i en virtud de la lei de 9 de Enero de 1879 i de los reglamentos derivados de ella.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

*Gaspar Toro,*  
Secretario Jeneral

### Sesion de 25 de Noviembre de 1895

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Espejo, Carvallo, Montt, Torres, Santa María, Varas, i en reemplazo del señor Secretario Jeneral, el Pro-secretario que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 18 del que rije, se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 3,483

*Santiago, 15 de Noviembre de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,518.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública en sesion de 4 del que rije,

«Decreto:

«La clase de Código de Minería de la Seccion Universitaria se hará en lo sucesivo durante una hora diaria, desde Agosto a Diciembre de cada año.

«Modificase en consecuencia, en este punto, el decreto de 5 de Junio de 1894.

«Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i decretos del Gobierno*.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla*.»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 186.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

Al Rector de la Universidad.

---

NÚM. 3,485

*Santiago, 15 de Noviembre de 1895*

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,520.—Visto el oficio que precede i teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instrucción Pública,

«Decreto:

«Suprímense, por falta de alumnos, las clases C i D de alemán, tercer año, en el Instituto Nacional.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla*.»

Lo que digo a V. en contestacion a su oficio número 185.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

Al Rector de la Universidad.

---

«Núm. 2,445.—Visto el espediente de jubilacion iniciado por el profesor del liceo de la Serena, don Adolfo Formas, en conformidad con las leyes de 20 de Agosto de 1857 i de 3 de Setiembre de 1863, i teniendo presente que, segun el informe de la respectiva comision de médicos, el solicitante se encuentra absolutamente imposibilitado para desempeñar cualquier empleo, i que, segun los informes que se acompañan, ha servido cuarenta años, i oido el dictámen del fiscal de Hacienda,

«Decreto:

«Concédese al profesor del curso superior del liceo de la Serena, don Adolfo Formas, la jubilacion que solicita, con el goce de una pension de 2,200 pesos.

«En consecuencia, la Tesorería Fiscal de la Serena abonará al señor Formas la indicada pension.

«Impútese el gasto al ítem 10, partida 135 del presupuesto de Instrucción Pública, i devuélvase al interesado la suma de 30 pesos que enteró en arcas fiscales en conformidad al decreto de 6 de Junio de 1878, al iniciar su expediente de jubilacion.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

*Tobías del Río*

**Al Rector de la Universidad.**

2.º De un oficio del mismo Ministerio, en que pide informe acerca de la manera como podria el Gobierno cooperar a la formacion de una bibliografía científica que la Sociedad Real de Lóndres está empeñada en llevar a cabo, e insinúa la idea de que tal vez convendria encargar a una o varias personas especialmente idóneas, la preparacion de un catálogo de las obras sobre ciencias publicadas en Chile.

El señor Decano Amunátegui ofreció, desde luego, el concurso de algunos de los profesores del Instituto Pedagójico para el desempeño de esta comision.

Despues de algunas ideas manifestadas por el señor Barros Arana acerca de la importancia del trabajo, se convino en que el señor Rector, aprovechándose del ofrecimiento hecho, contestara el referido oficio.

3.º Del estado de las inasistencias de los profesores del liceo de la Serena.

Se acordó amonestar a dos de ellos al cumplimiento de sus deberes.

4.º De una solicitud de don Oscar Frank para que, en virtud de los estudios que ha hecho en un gimnasio de la ciudad de Eisnach, Alemania, segun el certificado en forma que presenta, se determine los exámenes de instruccion secundaria que está obligado a rendir para incorporarse al curso de farmacia.

Oido el informe verbal del señor Decano Carvallo Elizalde, se acordó, por unanimidad, permitir la incorporacion del solicitante, una vez que haya rendido los exámenes de física, química i jeografía física.

5.º De la siguiente solicitud:

«Señor Presidente del Consejo Superior de Instrucción Pública.— Señor Presidente:—Manuel Antonio Múñiz, médico i profesor de la Facultad de Medicina de Lima, como lo acreditan los adjuntos certificados, debidamente legalizados, ante US. espone: que estando obligado por motivos políticos a residir transitoriamente en las provincias de Tacna o Iquique, en donde ya ha ejercido la profesion en 1879 i 1880; i siéndole imposible trasladarse i residir en esa capital el tiempo suficiente para cumplir las prescripciones de la revalidacion de títulos,

A US. ocurre, i por su digno órgano, al Honorable Consejo Superior de Instrucción Pública, solicitando, por gracia, se le conceda licencia para ejercer la profesion médica en las provincias de Tacna e Iquique.—*Manuel Antonio Múñiz.*»

El Consejo, considerando las circunstancias mui especiales del solicitante, principalmente la de haber ejercido en Tacna i Tarapacá la medicina durante el réjimen peruano, declaró, por unanimidad, que podía expedirse en este caso una declaracion análoga a la que contempla la lei de 15 de Noviembre de 1884 respecto de los abogados; i que, por lo tanto, el señor Múñiz, cuyos títulos son perfectamente legales i no ofrecen ninguna duda, podía ser autorizado a ejercer la profesion como lo solicita.

A indicacion del señor Decano Carvallo Elizalde, se declaró por unanimidad que, segun lo determina el artículo 7.º del supremo decreto de 16 de Noviembre de 1893, es necesaria la concurrencia de los profesores de clínica a los exámenes de médico-cirujano.

En seguida el Consejo, a propuesta del señor rector Barros Arana, nombró las siguientes comisiones examinadoras que funcionarán en las ciudades que se espresan, en las mismas condiciones que el año anterior:

#### VALPARAISO

*Historia Sagrada.*—Propietarios: padre Pedro José Terrada, don Juan Ahumada i don Enrique Mendoza. Suplente: padre Luis Coninck.

*Jeografía i diversos ramos de historia.*—Propietarios: don Pablo Kramer, don José María L. de Guevara i don Juan Ahumada. Suplente: padre Luis Coninck.

*Gramática castellana, literatura i filosofía.*—Propietarios: don Casi-

miro Necochea, don Emilio Bobadilla i don Leonardo Eliz. Suplentes: padre Tomas Robledo i don Domingo Latorre.

*Frances.*—Propietarios: don Ernesto Böttger, don Miguel Carreño Gómez i don Francisco Marincola. Suplente: don Joaquin Guajardo.

*Inglés.*—Propietarios: don Juan Duncan, don Ernesto Böttger i don Benjamin Escobar. Suplentes: don Andies Jaudin i don Estanislao Douglas.

*Aritmética, álgebra i geometría.*—Propietarios: don Buenaventura Piedrabuena, don Francisco Marincola i don Ernesto Böttger. Suplente: padre José Luis Rose Innes.

*Química e historia natural.*—Propietarios: don Gustavo Weidmann, don Roberto Nordenflicht i don Carlos Wargy. Suplente: don Rafael Campusano.

*Geografía física.*—Propietarios: don Pablo Kramer, don Gustavo Weidmann i don Rafael Campusano. Suplente: padre José Luis Rose Innes.

#### CHILLAN I CONCEPCION

Los profesores de los liceos son los encargados de recibir los exámenes de los alumnos de los colejos denominados Alberto Magno de Chillan, Andres Bello, Padres Escolapios, Ignacio Domeyko i Liceo de Señoritas de Concepcion.

El señor Rector quedó autorizado no solo para designar suplentes en caso de falta de los examinadores nombrados, sino tambien para comunicar las instrucciones segun las cuales deben recibirse los exámenes de los colejos de los Padres Escolapios e Ignacio Domeyko, que tienen alumnos que han observado el nuevo sistema de estudios.

El señor Consejero Blanco se retiró de la sala ántes de la designacion de las comisiones.

A peticion del mismo señor Rector, i como se ha hecho en casos análogos en años anteriores, se acordó tambien autorizar a los profesores extraordinarios de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas don Manuel Alejandro Álvarez, don Alamiro Huidobro i don Manuel Salas Lavaqui i al de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas don E. Labatut para integrar las respectivas comisiones examinadoras de los ramos superiores.

Se acordó, por último, publicar la siguiente lista de los actuales miembros docentes i académicos de la Universidad:

*Facultad de teología*

- A. Astorga José Ramon
- A. Casanova Mariano
- (a) A. Cártter Guillermo Juan
- A. Cisternas Raimundo
- (a) A. Corvalan Agustin
- (a) A. Cruz Domingo Benigno
- A. Errázuriz Crescente
- A. Fernández Concha Rafael
- A. Larrain Gandarillas Joaquin
- A. Leon Carlos Emilio
- A. Montes Jorge
- (a) A. Ortiz Domingo
- A. Prado Miguel Rafael
- A. Solis Obando Pascual
- A. Vergara Donoso Luis

*Facultad de leyes i ciencias políticas*

- A. Altamirano Eulojio
- A. Alfonso José
- A. Amunátegui Gregorio Víctor
- D. Amunátegui Rivera J. Domingo
- (a) D. Blaitt Anselmo
- D. Barceló José María
- (a) D. Bahamónides Ruperto
- D. Cabiéses Ricardo
- A. Campillo Cosme
- D. Campillo Luis Enrique
- D. Claro Solar Luis
- A. Covarrúbias Álvaro
- A. Fábres José Clemente
- D. Fábres José Francisco
- D. Fábres José Eduardo
- (2) A. Fernández Concha Rafael
- A. Gandarillas José Antonio
- D. Gallardo Galvarino
- D. Huneus Antonio
- A. Hurtado José Nicolas

- D. König Abraham
- (a) D. Larénas Edmundo  
D. Letelier Valentin  
D. Lira José Antonio  
A. Mac-Iver Enrique  
A. Martínez Marcial  
D. Noguera Francisco E.
- (a) D. Oyarzun Enrique
- (a) D. Plaza de los Reyes Luis
- (a) D. Parga Juan Nepomuceno  
A. Pereira Luis
- (a) D. Rioseco Víctor M.
- (a) D. Risopatron Víctor  
D. Rodríguez Agustín
- (a) D. Rodríguez Zorobabel
- (a) D. Rojas Temístocles
- (a) D. Salas Isidro 2.º
- (2) A. Solís Obando Pascual  
D. Toro Gaspar  
D. Urrutia Leopoldo
- (a) D. Vargas M. Víctor  
A. Varas Miguel A.  
D. Valdes Miguel Luis
- (a) D. Vega Pedro Roberto
- (a) A. Vergara Albano Aniceto
- (a) D. Zenteno Barros Julio

*Facultad de medicina i farmacia*

- A. i D. Aguirre José Joaquin  
D. Anrique Z. José María  
D. Barros Borgoño Manuel
- (a) D. Benavente David  
A. Bruner Juan J.  
D. Briónes Narciso  
D. Carvallo Elizalde Ventura  
D. Cienfuegos Máximo  
A. Concha Vergara Agustín
- (a) A. Donoso Cruz Mateo  
D. Espejo Varas Luis  
A. Fontecilla Pedro Eliodoro

- D. Garcia Valenzuela Adeodato
- D. Garcia Guerrero Daniel
- D. Izquierdo Sanfuentes Vicente
- D. Körner Víctor
- D. Lataste, Fernando
- D. Maira, Octavio
- A. Martin Pelegrin
- A. Martínez Francisco R.
- A. Miquel Damian
- (a) A. Middleton Guillermo
- D. Miranda Juan B.
- A. i D. Murillo Adolfo
- D. Oyarzun Aureliano
- D. Orrego Luco Augusto
- D. Petit Emilio
- D. Philippi Federico
- D. Puelma Tupper Francisco
- D. Puga Borne Federico
- D. Rio Roberto del
- D. San Cristóbal Diego.
- D. Servat Francisco
- (a) A. Sotomayor Onofre
- D. Ugarte Gutiérrez Isaac
- A. Valderrama Adolfo

*Facultad de ciencias físicas i matemáticas*

- A. Andonaegui Alejandro
- (a) A. Barros Grez Daniel
- D. Bertrand Alejandro
- D. Beutell Alberto
- D. Bidez Leon
- D. Bruna Manuel A.
- A. Concha i Toro Enrique
- D. Cousin Luis
- (a) D. Cruz Elías C. de la
- A. Fernández Manuel Salustio
- D. Izquierdo Abel
- D. Johow Federico
- D. Koning Carlos
- D. Lastarria Washington

- (\*) D. Labatut Enrique
  - D. Malsch Carlos
  - D. Obrecht Alberto
- (a) D. Osorio Buenaventura
  - A. Pérez Caldera Francisco de Paula
- (\*) D. Pœnisch Ricardo
  - D. Pérez de Arce Hermógenes
  - A. Philippi Rodolfo A.
- (2) A. i D. Philippi Federico
  - (a) A. Ramírez Antonio
  - D. i A. Renjifo Ismael
    - A. Santa María Domingo Víctor
    - D. Schneider Julio
    - D. Tafelmacher Augusto
  - A. i D. Torres Diego Antonio
    - D. Torres Rojerio
- (2) D. Ugarte Gutiérrez Isaac
  - A. Vásquez Anjel
  - A. Vidal Gormaz Francisco
- (a) A. Zegers Montenegro José
  - A. Zegers Recasens José
  - D. Zegers Luis L.

*Facultad de filosofía, humanidades i bellas artes*

- (2) A. Amunátegui Gregorio Víctor
  - A. Amunátegui Domingo
- A. i D. Barros Arana Diego
  - A. Barros Borgoño Luis
- (a) A. Blest Gana Alberto
- (a) A. Blest Gana Guillermo
  - A. Briceño Ramon
  - D. Hanssen Federico
- (2) A. Larrain Gandarillas Joaquin
  - D. Lenz Rodolfo
- (a) A. López Vicente Fidel
  - A. Matte Claudio
  - A. Matta Guillermo
  - A. Pizarro Baldomero
  - D. Plaza Nicanor
  - A. Risopatron Carlos

D. Schneider Enrique

A. Sotomayor Valdes Ramon

D. Steffen Juan

(2) D. Toro Gaspar

(2) A. Valderrama Adolfo.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA.

*Roberto Pinto,*  
Pro-Secretario.

---

(1) Las letras A i D, colocadas delante de los nombres, indican, respectivamente, el carácter de los miembros.

(\* ) Miembro docente en calidad de profesor extraordinario.

(2) Perteneciente a dos Facultades.

(a) Ausente de Santiago.

